



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 0601 DE 23 MAYO 2014

"Por la cual se aclaran las Resoluciones Nos. 584, 587 y 588 de 2014"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial por las conferidas por los Acuerdos 035 de 2005 y 025 de 2011 expedidos por el Consejo Superior de la Universidad y,

CONSIDERANDO

Que el 20 de mayo fueron publicadas las Resoluciones Nos. 584, 587 y 588 de 2014, las cuales dieron apertura a los Concursos de Méritos No. 3, 6 y 7 del mismo año, respectivamente.

Que por error involuntario de la Administración, dentro del contenido de las Resoluciones citadas, se enuncia que la Universidad cuenta para atender con los compromisos derivados de los Concursos de Méritos con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 928, 930 y 931 del 7 de abril de 2014, derivados del presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2014.

Que el día 21 de mayo de 2014, la Oficina de Desarrollo y Planeación de la Universidad, mediante memorando con CORDIS No. 2014IE1746, solicitó al Grupo de Contratación gestionar la modificación de las Resoluciones No. 584, 587 y 588 de 2014, en relación al error que presentan las mismas al mencionar que el origen de los recursos que amparan los Concursos de Méritos pertenecen al presupuesto de Funcionamiento 2014 y no al previsto en el Plan Anual de Inversión 2014.

Que por lo anterior, se hace necesario aclarar las Resoluciones Nos. 584, 587 y 588 del 20 de mayo de 2014.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Aclarar las Resoluciones Nos. 584, 587 y 588 del 20 de mayo de 2014, por las cuales se dio la apertura de los Concursos de Méritos Nos. 3, 6 y 7, respectivamente, y para los cuales la Universidad cuenta con los Certificados Disponibilidad Presupuestal Nos. 928, 930 y 931 del 7 de abril de 2014, del presupuesto de Inversión del año 2014.

23 MAYO 2014



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 0601 DE 23 MAYO 2014

ARTÍCULO SEGUNDO.-Ordenar la publicación de este acto en la página Web de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **23 MAYO 2014**

JUAN CARLOS OROZCO CRUZ

Rector

Universidad Pedagógica Nacional

Proyectó: Ricardo Casas Iregui – Abogado Grupo de Contratación

Vo. Bo: Luis Fernando Guzmán Gutiérrez.– Coordinador Grupo de Contratación